MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 29/2019 - ID N° 370094, "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

San Lorenzo, Campus de la UNA, 12 de noviembre de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Dr. Rubén López Santacruz**, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 29/2019 - ID N° 370094** para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 892/2019** de fecha 30 de octubre de 2019, indicándose que el mismo está conformado por: la **C.P. Lincy Villalba**, la **Lic. Flora Enrique** y el **Abog. Alfredo Vera** Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 se expresa cuanto sigue:

1.1 Antecedentes

Se ha procedido a prorrogar al vencimiento del plazo de entregas de sobres, según Acta de Prórroga de Apertura, de fecha 23/10/2019, en cumplimiento a lo dispuesto en:

- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su art. 34 inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas..."
- El artículo 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15, de fecha 24/02/2015, "por la cual se dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03".
  "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de La Ley Nº 2051103, sus modificaciones y reglamentaciones".
- La adenda Nº 1, de fecha 23/10/2019, donde se prorroga la fecha de apertura, quedando la fecha de apertura para el 30/10/2019.
- El Dictamen de la UOC Nº 23/2019 de fecha 29/10/2019, por el cual el Jefe de la UOC recomienda realizar el proceso de evaluación y la adjudicación del llamado, si corresponde; conforme el Art. 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer.

Posteriormente se ha realizado el acto de apertura de oferta, conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 23/2019 de fecha 29/10/2019, atendiendo lo siguiente:

EMPRESA	Nº R.U.C.	CORREO ELECTRONICO	IMPORTE TOTAL EN GS.
FABRICAS DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.	80092114-3	cortparsrl@outlook.com	400.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se han realizado observaciones en el Acto de Apertura.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>carácter sustancial</u>:

Se procede a la verificación de la oferta presentada respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta: El oferente **CUMPLE** con el porcentaje requerido por la Convocante en la Carta de Invitación para la Garantía de Mantenimiento de Oferta, 5% (cinco por ciento) del Monto Total de la Oferta establecido en el Reporte de la Convocatoria en el SICP.

2.1.2. **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar**:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a publico/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública, constatándose que:

Nº	Empresa	Representante	Cedula de Identidad	Registrado SI/NO
1	FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.	Ricardo Alfredo Franco Aquino	959.649	NO

DOCUMENTOS	FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L
Formulario de Oferta (*) y Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
CEDULA DE IDENTIDAD - UNIPERSONAL	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

La constancia del SIPE Nº 1574507 ha sido verificada a través del SICP.

Por tanto, del cuadro ut supra mencionado, la firma **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L, CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas: VER ANEXO B - 02 - 08.

3.1 Ajustes por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no se registran errores aritméticos.

3.2 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Considerando la Resolución DNCP Nº 411/2018, en su art. 5, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de la oferta presentada, observándose lo siguiente:

Se ha solicitado al oferente **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.**, por Nota CEO ID370094 - Nº 002/2019 de fecha 07/10/2019 una explicación detallada de la composición de los precios de su oferta para los ítems que se listan a continuación:

	Fábrica de Cortinas del Paraguay S.R.L.					
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Unidad de Medida	Precio Ofertado	% de Variación
1	Provisión y colocación de cortinas: Persiana horizontal. Medida: 25mm, según especificaciones técnicas - (Cortina horizontal)	1	307.000	M2	200.000	-35
2	Provisión y colocación de cortinas: Persiana Vertical Medida 180 de 10 cm, según especificaciones técnicas - (Cortina vertical)	1	107.000	M2	200.000	87

La firma **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.** ha dado respuesta en fecha 07/11/2019, mediante el correo electrónico: cortparsrl@outlook. El detalle de la composición de precios presentada por la empresa **satisface** a este Comité Evaluador, atendiendo que el precio total ofertado (para los dos ítems) es inferior en G. 14.000 al precio total referencial indicado en el SICP por la Convocante.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:
No fue aplicado dicho margen de preferencia por tratarse de una única oferta.

3.4 Orden numérico de ofertas.

No Aplica, considerando que se ha presentado una sola oferta.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la CARTA DE INVITACIÓN:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se procedió al análisis de la oferta evaluada, presentadas por la empresa **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente: I) Capacidad legal, II) Experiencia, III) Especificaciones Técnicas., V) Otros.

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta De Invitación:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en el Anexo E de la Carta de invitación, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS FORMALES	FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a la provisión de cortinas, ya sea al sector público y/o privado, correspondiente a los años (2017 y 2018). (*)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas	CUMPLE

(*) Mediante la Nota CEO ID 370094 - Nº 001/2019, se ha procedido a solicitar Copias de Contratos y/o facturaciones con copias de remisiones correspondientes a los años 2017-2018, según SECCIÓN V E, Documentos de la Oferta de la Carta de Invitación. La firma FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L. ha dado respuesta en fecha 07/11/2019, remitiendo mediante correo electrónico las Facturas y Notas de Remisión correspondientes a los años 2017-2018. Por tanto, los documentos presentados por la empresa dando respuesta a la Nota CEO 001/2019, **satisfacen** a este Comité.

4.2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

Se ha verificado que la empresa **FÁBRICA DE CORTNAS DEL PARAGUAY S.R.L.**, cumple con las características requeridas en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación, según Anexo C.

Una vez verificada la documentación presentada por la firma mencionada precedentemente, se observa que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de la presente contratación.

5. Recomendación:

Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2019 - ID N° 370094 - "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS"**, se recomienda cuanto sigue, salvo mejor parecer de la máxima autoridad:

5.1 ADJUDICAR a la firma **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.,** por un **monto mínimo** de **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones),** IVA incluido y un **monto máximo** de **G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), IVA incluido** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido)
1	Provisión y colocación de cortinas: Persiana horizontal. Medida: 25mm, según especificaciones técnicas - (Cortina horizontal)	M2	UNI	1	200.000.-
2	Provisión y colocación de cortinas: Persiana Vertical Medida 180 de 10 cm, según especificaciones técnicas - (Cortina vertical)	M2	UNI	1	200.000.-
TOTAL EN GUARANÍES					**400.000.-**

Terminado el acto el 12 de noviembre de 2019 a las 12:00 hs, se suscribe el presente informe, el cual es acompañado por los anexos correspondientes.

C.P. Lincy Villalba Giménez **Lic. Flora Enrique** **Abog. Alfredo Vera**